



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de mayo de 1995

Número 91

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 547/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Cañada, Municipio de Villa del Carbón, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 547/92, que corresponde al expediente A. T. 2/1989, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Por Resolución Presidencial del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se concedió dotación de tierras al núcleo de población en comento, para cuarenta y siete individuos capacitados, otorgándoles una superficie de 448-00-00 (cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas), la cual se ejecutó el dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

**SEGUNDO.-** Por escrito de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, campesinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador

del Estado de México ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los predios denominados Potrero Cerrado, Potrero de Enmedio, Cerro de la Iglesia Vieja, Loma de la Carrera y Loma de la Cebada, que se encuentran ubicados en los Municipios de Villa del Carbón y Chapa de Mota, del Estado de México.

**TERCERO.-** El procedimiento respectivo se instauró en la Comisión Agraria Mixta de esa entidad federativa el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, registrándolo con el número A. T. 2/1989, habiéndose publicado la solicitud en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al tomo CXLVIII, sección segunda, edición número 90, de nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

**CUARTO.-** El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Lucio Gómez González, Genaro Villegas González y Miguel Miranda Martínez, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado de México, les expidió sus nombramientos el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

**QUINTO.-** La Comisión Agraria Mixta designó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez para practicar las diligencias censales, mediante oficio de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, quien rindió su informe el dos de febrero de mil novecientos noventa aseverando que en el ejido

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 547/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado La Cañada, municipio de Villa del Carbón, Estado de Méx.**

**AVISOS JUDICIALES:** 1821, 1831, 341-A1, 1830, 399-A1, 2160, 2162, 2159, 2165, 1885, 362-A1, 1889, 1886, 2150, 2151, 2158, 2164, 2240, 2235, 2233, 423-A1, 426-A1, 391-A1, 2085, 2083, 2098, 2093, 2099, 2100, 2070, 2081, 2119, 2188 y 431-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2147, 2142, 2137, 2152, 2133, 2166, 2163, 2169, 2153, 2241, 2226 y 397-A1.

(Viene de la primera página)

radican ochenta y seis individuos capacitados en materia agraria

**SEXTO.-** Por oficio número 1988 de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ese órgano colegiado instruyó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez para realizar los trabajos técnicos e informativos; profesionista que produjo su informe el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, dando cuenta que los terrenos concedidos en dotación se encuentran debidamente explotados por los ejidatarios, con cultivos de maíz, avena, frijol y con ganado.

Asimismo, anexa una relación de los predios que se localizan dentro del radio legal de afectación, destacando información de los inmuebles que fueron señalados como probablemente afectables por los promoventes de esta acción, en los siguientes términos:

"a) La finca denominada Potrero Cerrado, comprende una superficie documental de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas) de monte alto, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández, según escritura pública número 2499 de ocho de agosto de mil novecientos setenta, protocolizada ante la fe de la licenciada Carmen Albite Ponce, Notario Público con ejercicio en el Municipio de Jilotepec, e inscrita en el asiento número 78, a fojas 82, del libro primero, en el

Registro Público de la Propiedad del mismo municipio, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno"

Del levantamiento topográfico que practicó el comisionado al predio, localizó una superficie de 211-65-30.81 (doscientas once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas, ochenta y una miliáreas), que se encuentran aprovechadas con explotación forestal, por lo que resultaron 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una miliáreas), de demasías propiedad de la Nación.

"b) El Potrero de Enmedio, propiedad de Felipe Vaca Chavarria, según consta en certificación expedida por el licenciado Nahún Fausto Velázquez Estévez, titular del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Jilotepec, de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, tiene una superficie de 77-33-00 (setenta y siete hectáreas, treinta y tres áreas)".

Del levantamiento topográfico, resultaron 92-98-87.76 (noventa y dos hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis miliáreas), que se encuentran aprovechadas con veintisiete cabezas de ganado mayor y en explotación forestal, por lo que resultaron 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis miliáreas), de demasías propiedad de la Nación.

"c) La finca San José, que se ubica en el Municipio de Chapa de Mota, comprendía una superficie de 477-76-94.56 (cuatrocientas setenta y siete hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y cuatro centiáreas, cincuenta y seis miliáreas), la cual fue dividida en el año de mil novecientos sesenta y uno, en las siguientes cuatro fracciones:

1.- Loma de la Carrera fracción I, que es propiedad de Homero Alcántara García, comprende una superficie de 171-00-00 (ciento setenta y una hectáreas) de monte alto, según consta en escritura pública número 225, que fue inscrita bajo la partida 61, a fojas 81 frente y vuelta del libro primero, sección primera, en mil novecientos sesenta y uno, la cual se localizó con explotación maderable.

2.- Las fracciones II, III y IV, que en conjunto suman 308-09-25.21 (trescientos ocho hectáreas, nueve áreas, veinticinco centiáreas, veintiuna miliáreas) de monte alto, propiedad de Rafael Lugo Monroy, según escritura número 926, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Jilotepec, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la explotación de estos predios se acreditó con la autorización que fue expedida por la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante oficio número 202 de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve".

"d) El predio Loma de la Cebada, comprende tres fracciones, con superficie, en su conjunto, de 436-33-78.35 (cuatrocientas treinta y seis hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas, treinta y cinco miliáreas) de monte alto, propiedad de Nicasio Alcántara García, según consta en escritura de propiedad número 929, inscrita bajo el número 24, a fojas 68 del libro primero, sección primera, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, con explotación maderable, autorizada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el oficio que se señaló al describir los predios anteriores.

Dentro del radio de siete kilómetros que se estudia, se localiza una parte del parque estatal que fue creado en el Municipio de Chapa de Mota, en una superficie de 6,215-00-00 (seis mil doscientas quince hectáreas), por decreto del Gobernador del Estado de México de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial el día veintinueve del mismo mes y año.

El Magueyal, que se ubica en el Municipio de Villa del Carbón, propiedad de Manuel Mancilla Vega, comprende una superficie de 179-00-00 (ciento setenta y nueve hectáreas) de temporal y agostadero, con escritura pública número 695 que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, bajo el número 72, a fojas 29 vuelta, del libro primero, de la sección primera, el dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, el cual se localizó explotado con treinta y siete cabezas de ganado mayor, quince de ganado menor, con cultivos de maíz y árboles frutales.

Los Baños, ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, comprende una superficie de 417-53-18 (cuatrocientas diecisiete hectáreas, cincuenta y tres áreas, dieciocho centiáreas) de temporal y agostadero, el cual fue dividido en dos fracciones, de las que una que comprende superficie de 274-00-00 (doscientas setenta y cuatro hectáreas), propiedad de Francisca Jiménez de Domínguez, se localizó explotada con veintinueve cabezas de ganado mayor y con cultivos de maíz y frijol, e inscrita bajo el número 73, del libro correspondiente a la sección primera, el quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; la otra fracción que comprende una superficie de 143-14-00 (ciento cuarenta y tres hectáreas, catorce áreas), propiedad de Félix Moscota Vilchis, se localizó explotada con veinte cabezas de ganado mayor y con siembras de maíz y avena".

Asimismo, expresó el comisionado que dentro del radio de siete kilómetros, se localizan predios que comprenden superficies que fluctúan entre una, dos, cinco, diez, setenta y cien hectáreas, de temporal y agostadero en explotación, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con anterioridad a

las fechas de instauración del expediente y publicación de la solicitud, así como las comunidades indígenas de San Jerónimo de Zacapuxco, San Luis Anáhuac, San Luis de las Peras, San Francisco de las Tablas y los ejidos de Macavaca, Barajas y San Juan de las Peras.

**SEPTIMO.-** La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México elaboró y aprobó dictamen el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, en sentido negativo, por considerar que no existen predios afectables dentro del radio legal de afectación del poblado en estudio.

**OCTAVO.-** El Gobernador del Estado de México emitió su mandamiento el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial del gobierno de la entidad federativa el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, en sentido negativo, aduciendo los mismos fundamentos que quedaron asentados en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

**NOVENO.-** El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México remitió al Cuerpo Consultivo Agrario el expediente anexando informe reglamentario y opinión en sentido negativo, mediante oficio número 3721, de doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

**DECIMO.-** El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos produjo y aprobó dictamen en sentido negativo, por no existir fincas afectables dentro del radio legal del núcleo solicitante.

**DECIMO PRIMERO.-** Por auto de seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 547/92; habiéndose notificado a los interesados y comunicándolo a la Procuraduría Agraria.

**DECIMO SEGUNDO.-** El Tribunal Superior Agrario, en sesión plenaria celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, acordó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en la ciudad capital de Toluca, Estado de México, a efecto de que recabase de las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la entidad federativa, los estudios dasonómicos para conocer el volumen de madera aprovechable que tienen los predios denominados Potrero Cerrado y Potrero de Enmedio, debiendo precisar las calidades de tierras, coeficiente de agostadero, así como para que notificara a los propietarios de los inmuebles referidos líneas arriba.

Una vez diligenciado el despacho, el Tribunal Unitario mencionado, turnó los autos a este órgano

colegiado, anexando oficio del ingeniero Rafael Camarena Venegas, de la Delegación en el Estado, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el que se asienta que para el Estado de México se dispuso veda forestal para el aprovechamiento de arbolado verde en pie, por lo que únicamente se permiten las limpiezas de monte y saneamiento para el control de plagas y enfermedades propias de los recursos maderables. Asimismo, anexó oficio de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, del Subdelegado de Ganadería, en el que se informa que el coeficiente de agostadero fluctúa entre 6-62-00 (seis hectáreas, sesenta y dos áreas) y 17-28-00 (diecisiete hectáreas, veintiocho áreas) por cabeza de ganado mayor.

Por otra parte, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció ante este Tribunal Superior Agrario Alfonso Vargas González, representante de la propietaria del predio denominado Potrero Cerrado, ofreciendo las siguientes pruebas:

a) Copia certificada del poder general para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, que le fue otorgado por María del Carmen Barrera de Hernández.

b) Copia certificada del acta número 2499, de ocho de agosto de mil novecientos setenta, protocolizada por la licenciada Carmen Albite Ponce, Notario Público con ejercicio en la ciudad de Jilotepec, correspondiente a las diligencias de usucapión correspondientes al predio rústico Potrero Cerrado, a favor de Carmen Herrera de Hernández, que contiene boleta de pago predial adherida.

c) Plano topográfico certificado, relativo al predio de referencia y,

d) Escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de la asociación ganadera local de Villa del Carbón, en el que se asienta que el inmueble está explotado.

María Isabel Correa viuda de Vaca, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció a juicio expresando en sus alegatos que es cónyuge supérstite del finado Felipe Vaca Chavarría, quien fue propietario del predio rústico denominado Potrero de Enmedio, que fue señalado como afectable por los campesinos del poblado La Cañada, el cual, según expresa, siempre ha permanecido explotado, por lo que considera inafectable en el presente juicio agrario. Asimismo, ofreció las siguientes pruebas:

Copia certificada de la escritura pública número 47, de tres de mayo de mil novecientos veintisiete, relativa a la compraventa que realizó del inmueble Felipe Vaca Chavarría; boleta de pago predial, plano

topográfico del predio y los testimonios de Felipe Rojas Icaza, Artemio Aguilar Rogel, Eduviges Espinoza Correa y Sebastián Alcántara Hernández, a quienes presentará en cuanto se le requiera; la instrumental pública de actuaciones integrada por las constancias de autos y la presuncional legal y humana.

Jesús Vaca Correa, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, manifestó a este Tribunal Superior Agrario, que es apoderado legal de María Isabel Correa, propietaria del predio denominado La Providencia, que comprende una superficie de 77-77-33 (setenta y siete hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y tres centiáreas), ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, la cual, según manifiesta, está totalmente explotada.

Anexó a su escrito de pruebas y alegatos, poder notarial que le fue otorgado para pleitos y cobranzas, para actos de administración y riguroso dominio por María Isabel Correa, dueña del inmueble; escritura privada de diez de agosto de mil novecientos treinta y siete, ratificada el dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Juez de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, licenciado Emilio Román y M.; los testimonios de Felipe Rojas y Casa, Artemio Aguilar Roguel, Eduviges Espinoza Correa y Sebastián Alcántara Hernández; la instrumental pública de actuaciones integrada por todas y cada una de las constancias de autos y la presuncional legal y humana.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** La capacidad individual y colectiva de los campesinos solicitantes, establecida en la fracción II de los artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó probada en el presente juicio agrario, en virtud que del estudio realizado a las diligencias censales que practicó el ingeniero Eddy Hernández Ramírez de diez de junio de mil novecientos noventa y dos, que se contienen anexas a su informe, se llega al conocimiento que en el ejido La Cañada, radican ochenta y seis individuos capacitados en materia agraria, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Mario Gómez Angeles, 2.- Raymundo Gómez Angeles, 3.- Roberto Cruz

Hernández, 4.- Francisco Cruz Hernández, 5.- Leopoldo Cruz Hernández, 6.- Ezequiel Cruz Hernández, 7.- Antonio Cruz Hernández, 8.- Rogelio Cruz Hernández, 9.- Alejandro Domínguez, 10.- Roberto Mirando Pérez, 11.- Raúl Mario Domínguez, 12.- Marcos Martínez Martínez, 13.- Cutberto Gómez de la Cruz, 14.- Lino Gómez de la Cruz, 15.- Lucio Gómez de la Cruz, 16.- Arturo Gómez González, 17.- Mario González Cruz, 18.- Severiano Gómez S., 19.- Juan Angeles González, 20.- Pedro Angeles González, 21.- Miguel Angeles González, 22.- Angel Angeles González, 23.- Víctor Angeles González, 24.- José Sánchez Gómez, 25.- Mauricio Gómez Cruz, 26.- Lucio Santiago Portillo, 27.- Hesiquio Martínez Carrillo, 28.- Ascencio Reyes Morales, 29.- Ramón Gómez Sánchez, 30.- Joel Gómez Sánchez, 31.- Guillermo Rivera Romero, 32.- Genaro Villegas González, 33.- Gabriel Miranda Martínez, 34.- Javier Pérez Martínez, 35.- Juan Pérez Cruz, 36.- Enrique Pérez González, 37.- Hilario Pérez Cruz, 38.- Mariano Pérez González, 39.- Pablo Pérez Martínez, 40.- Agapito Pérez Martínez, 41.- Jesús Pérez Martínez, 42.- José Pérez Martínez, 43.- Sabino García García, 44.- Efraín García Martínez, 45.- José Juan Martínez Juárez, 47.- Felipe Robles Robles, 48.- José Sánchez Gómez, 49.- Luciano Miranda Escobar, 50.- Antonio Miranda Escobar, 51.- Andrés Martínez Juárez, 52.- Román González Martínez, 53.- Jesús Leal García, 54.- Miguel Martínez Villegas, 55.- Juan Martínez Rodríguez, 56.- Octavio Martínez Rodríguez, 57.- Justino Martínez Rodríguez, 58.- Andrés González Gómez, 59.- Jaime González Gómez, 60.- Victorino Sánchez González, 61.- Macedonio Gómez Cruz, 62.- Román Gómez Cruz, 63.- Toribio Miranda Escobar, 64.- Pedro González Rivera, 65.- Roberto González Rivera, 66.- Sergio González Rivera, 67.- Javier Gómez Miranda, 68.- Sergio Medina Martínez, 69.- Viviano Villegas González, 70.- Israel Núñez Rocha, 71.- Esteban Miranda Santos, 72.- Roberto Sánchez Martínez, 73.- Justino Martínez Rodríguez, 74.- Gumercindo Jiménez Martínez, 75.- Wenceslao M. Martínez Pérez, 76.- Gabriel Martínez Carrillo, 77.- Facundo Martínez Carrillo, 78.- Antonio Miranda Cerón, 79.- Laurencio Miranda Martínez, 80.- Rodrigo Miranda Martínez, 81.- Juan Miranda Martínez, 82.- Susano Miranda Martínez, 83.- Germán Álvarez López, 84.- Angel Barragán Rosas, 85.- Martín Jiménez Martínez y 86.- Jesús Leal Haro.

**TERCERO.-** El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho en el presente juicio agrario, en virtud de que las tierras que fueron concedidas al poblado que nos ocupa, por la vía de dotación, se localizaron debidamente explotadas, según se infiere del informe que rindió el ingeniero Eddy Hernández Ramírez de diez de junio de mil

novecientos noventa y dos.

**CUARTO.-** En los procedimientos correspondientes a la ampliación de ejido en comento, se dio cumplimiento a las disposiciones normativas de los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 289, 291, 292, y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

**QUINTO.-** En el presente juicio agrario se dio cumplimiento a las garantías de audiencia y seguridad jurídica contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber notificado a los propietarios de los predios comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del ejido denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en los términos de lo dispuesto por los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEXTO.-** Del estudio practicado a los trabajos técnicos e informativos que fueron realizados por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, que comprenden, entre otros, levantamientos topográficos, que se anexaron al informe que rindió el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se desprende que el predio denominado Potrero Cerrado, comprende una superficie documental registral de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas), de monte alto, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández; sin embargo, del levantamiento topográfico resultaron 211-65-30.81 (doscientas once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas y ochenta y una miliáreas), por lo que existen 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas y ochenta y una miliáreas), de demasías propiedad de la Nación, según se infiere del informe del comisionado.

**SEPTIMO.-** Por otra parte, del estudio realizado a las diligencias que practicó el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en la ciudad capital de Toluca, del Estado de México, con auxilio de la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la entidad federativa, en cumplimiento al acuerdo del Magistrado Instructor de este órgano colegiado de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, se llega al conocimiento que en el Estado de México se dispuso veda forestal para el aprovechamiento de arbolado verde en pie, por lo que únicamente se permiten las limpiezas de monte y saneamiento para el control de plagas y enfermedades propias de los recursos maderables, además, que el coeficiente de agostadero fluctúa entre 6-62-00 (seis hectáreas, sesenta y dos áreas) y 17-28-00 (diecisiete

hectáreas, veintiocho áreas) por cabeza de ganado mayor, por lo que los inmuebles son de agostadero en terrenos áridos.

**OCTAVO.-** Al haber sido notificado el propietario del fundo denominado Potrero Cerrado, ocurrió a juicio por conducto de su representante legal, Alfonso Vargas González, ofreciendo como pruebas, copia certificada del poder general que le fue otorgada por la dueña, con la que acreditó su representatividad solamente.

Con la copia certificada de la escritura pública número 2499, que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno, prueba que efectivamente el inmueble comprende una superficie de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas); sin embargo, no desvirtúa lo aseverado por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez en su informe de dos de febrero de mil novecientos noventa, en el sentido de que del levantamiento topográfico practicado al inmueble, resultó una superficie real de 211-65-30.81 (doscientas once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas, ochenta y una miliáreas), por lo que tiene 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una miliáreas), de demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Con el plano topográfico certificado, solamente prueba que el inmueble tiene una superficie de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas), lo que en ninguna forma desvirtúa que la finca tiene demasías.

Con el escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de la Asociación Ganadera Local de Villa del Carbón, pretende probar que el inmueble se encuentra explotado, lo que resulta incuestionable.

María Isabel Correa viuda de Vaca, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció a juicio, expresando que es cónyuge supérstite del finado Felipe Vaca Chavarría, quien fue propietario del predio rústico denominado Potrero de Enmedio, expresando que el inmueble se encuentra explotado.

Con la copia certificada que ofreció como prueba, del testimonio del acta número 47, de tres de mayo de mil novecientos veintisiete, que fue otorgada ante la fe del licenciado Lucio Verlanga, Notario Público, con ejercicio en el Municipio de Jilotepec, que contiene la protocolización del contrato de compraventa, que otorgó María Vaca, en favor de

Felipe Vaca Chavarría, se comprueba de manera indubitable, que el predio Potrero de Enmedio, comprende una superficie de 77-33-00 (setenta y siete hectáreas, treinta y tres áreas); sin embargo, del levantamiento topográfico que practicó el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, que anexó a su informe de diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se infiere que el inmueble tiene una superficie real de 92-98-87.76 (noventa y dos hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis miliáreas), por lo que el predio comprende una superficie confundida de 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis miliáreas), consideradas demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Las pruebas testimoniales que ofreció para comprobar que el predio se localizó explotado, con irrelevantes en el presente juicio agrario, en virtud de que el inmueble comprende una superficie de 77-33-00 (setenta y siete hectáreas, treinta y tres áreas), que se encuentran explotadas, como lo afirma el compareciente, lo cual resulta incuestionable.

Las pruebas y alegatos ofrecidas por Jesús Vaca Correa, en su carácter de representante legal de María Isabel Correa, propietaria del predio denominado La Providencia, que tiene una superficie de 77-07-33 (setenta y siete hectáreas, siete áreas, treinta y tres centiáreas), no son de tomarse en consideración, en virtud de que esa finca no se encuentra comprendida dentro del radio de siete kilómetros del ejido La Cañada, por lo que no es materia de estudio en el presente juicio agrario.

**NOVENO.-** Consecuente con lo anterior, es procedente conceder en vía de ampliación de ejido al poblado denominado La Cañada, una superficie de 47-44-76.57 (cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, cincuenta y siete miliáreas), de las que 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una miliáreas), se encuentran confundidas en el predio denominado Potrero Cerrado, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández. 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis miliáreas), se encuentran confundidas en el predio denominado Potrero de Enmedio, que fue propiedad de Felipe Vaca Chavarría, y por tanto, las dos superficies se consideran demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3o. fracción III y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable en el presente juicio agrario de conformidad con el artículo

tercero transitorio del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 constitucional, que resultan afectables de conformidad por lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los ochenta y seis individuos capacitados que quedaron anotados en el considerando segundo de esta sentencia.

**DECIMO.-** Los demás predios que se encuentran comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del ejido La Cañada, por su superficie, calidad y tipo de explotación resultan inafectables en el presente juicio agrario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Con respecto al predio denominado Cerro de La Iglesia Vieja, que fue señalado como probablemente afectable, es oportuno señalar que no se encuentra comprendido dentro del radio legal de afectación, según se infiere de los trabajos técnicos e informativos y del plano que contiene la circunferencia.

**DECIMO PRIMERO.-** Procede revocar el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de México, en sentido negativo el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial de esa entidad federativa el diez de agosto del mismo año.

**DECIMO SEGUNDO.-** La superficie que se concede, deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Es de dotarse y se dota al ejido referido en el resolutivo anterior, una superficie de 47-44-76.57 (cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, cincuenta y siete milíáreas), de demasías propiedad de la Nación, de las que 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una milíáreas), se encuentran confundidas en el predio denominado Potrero Cerrado, propiedad de María del Carmen Barrera de

Hernández y 15-65-87.73 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y tres milíáreas), propiedad de Felipe Vaca Chavarría, que se afectan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la legislación señalada líneas arriba, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los ochenta y seis individuos capacitados que quedaron anotados en el considerando segundo de esta sentencia.

La superficie que se concede deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

**TERCERO.-** Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de México, en sentido negativo, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial de esa entidad federativa, el diez de agosto del mismo año.

**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

**QUINTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, al Gobernador del Estado de México, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez.-** Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón, Arely Madrid Tovilla, Luis O. Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos.-** Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón.-** Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 565/95-2.

Segunda Secretaría.

JOSEFINA CALLEJAS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "El Calvario", ubicado en la primera demarcación del pueblo de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 30.00 m con Rita Callejas Hernández, al sur: 30.00 m con Gerardo Callejas Hernández; al oriente: 13.00 m con Claudio A. Pérez Mercado; y al poniente: 13.00 m con calle sin nombre, con una superficie de: 390.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a 5 de abril de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1821.—12, 27 abril y 15 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RITA CALLEJAS HERNANDEZ, promueve en el juzgado primero civil bajo el expediente número 569/95, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "El Calvario", ubicado en la primera demarcación del pueblo de Tepetlaoxtoc, municipio del mismo nombre, el cual mide y linda; al norte: 30.00 m con calle sin nombre; al sur: 29.00 m con Josefina Callejas Hernández; al oriente: 14.00 m con Claudio A. Pérez Mercado; al poniente: 14.00 m con calle sin nombre, con una superficie total aproximada de: 418.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 29 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

1821.—12, 27 abril y 15 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MIGUEL ANGEL PERALTA GONZALEZ, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente 481/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "San Gabriel" ubicado en San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con Juan Mancilla; al sur: 12.00 m con cerrada particular; al oriente: 36.00 m con Fidel Molina antes Guadalupe Corona; al poniente: 36.00 m con Fidel Molina o fracción del mismo mueble.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los 23 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

1831.—12, 27 abril y 15 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 364/95

Segunda Secretaría

ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Temazcaltitla, ubicado en el pueblo de Tecamachalco, perteneciente al municipio de Los Reyes la Paz, Edo. de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.60 m con Av. Juárez; al sur: 41.80 m con Manuel Nájera; al oriente: 44.60 m con Angelina Carmona Jiménez; al poniente: 46.50 m con la Empresa Papelera La Soledad, S.A., con una superficie total aproximada de 2,031.74 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

341-A1.—11, 27 abril y 15 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 318/95.

Segunda Secretaría.

FERMIN SUAREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 11.30 m con calle Lerdo de Tejada, otra línea 3 m, con Francisco Almaraz; al sur: 13.00 m con Plácido Juárez; al oriente: 32.00 m con Máximo y Rafael Mancilla; al poniente: dos líneas 15 y 18 m con Francisco Almaraz, con superficie de: 400.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 8 de marzo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1830.—12, 27 abril y 15 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GUADALUPE PINTOR GUZMAN ha promovido ante este juzgado diligencias de información ad-perpetuam, expediente número 510/95-2, segunda secretaría, respecto del bien inmueble denominado "Milpa Alta" ubicado en municipio de Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 193.50 m y linda con propiedad de Faustino Bolaños, y Leonides Engutza; al sur: en 116.50 m y linda con propiedad de Honorio Segura; al oriente: en 162.30 m y linda con la propiedad de Emiliano Nava y al poniente: mide en dos líneas de: 75.00 m y 187.50 m y linda con la propiedad de Honorio Segura, con una superficie de total de treinta y cuatro mil quinientos once metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica.

399-A1.—4, 10 y 15 mayo.



## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 591/95, juicio información de dominio promovido por MARIA GUADALUPE COSME LABAT, promueve para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno ubicado en la Avenida Baja Velocidad No. 30, del Fraccionamiento Pílaros, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 m con Avenida Baja Velocidad; sur: 10.40 m con María Guadalupe Estévez de Suárez; oriente: 16.15 m con Eleazar Flores Arriaga; poniente: 16.25 m con Ernesto Mario Rivera Ramírez.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.  
2160.—4, 10 y 15 mayo

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 554/95, relativo a la información de dominio (jurisdicción voluntaria), promovido por JUAN HERNANDEZ PALMA, para obtener título supletorio de dominio respecto del inmueble ubicado en el número 101 de la calle de Cristóbal Colón del poblado de San Mateo Oxtotlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en dos líneas, la primera en forma quebrada mide 18.45 m y la segunda mide 5.10 m, linda con predios del señor Miguel Hernández Martínez y calle Cristóbal Colón; al sur: 15.25 m lindando con predio de la señora Eleazar Hernández Palma; al oriente: 35.22 m lindando con predio que ocupan las oficinas y auditorio ejidales, al poniente: 27.27 m linda con predio de los señores Valentín J. Jesús de apellidos Hernández González, con una superficie aproximada de: 464.44 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana licenciada Armida Ramírez Dueñas, juez séptimo de lo civil del distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 18 días del mes de abril de 1995.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.  
2162.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Expediente Núm. 184/95.

C. CELIO CISNEROS ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "San Esteban", ubicado en la cabecera municipal de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 26.70 m con Pedro Cisneros Alcántara, al sur: 26.70 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 11.85 m con calle Zaragoza; al poniente: 11.85 m con José Cisneros Alcántara, con una superficie total de: 316.39 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Chalco, Estado de México, a 13 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2159.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 236/95, MARIA DE LA LUZ RAMIREZ CORTAZAR, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de primavera, Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, denominado "La Comunidad", el cual mide y linda; norte: 26.60 m con calle Primavera; sur: 26.60 m con José Cortazar San Juan; oriente: 26.65 m con Angel Lazo Alegre; poniente: 26.65 m con callejón de las flores y una superficie total de: 708.89 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dados en Chalco, Estado de México, a los 5 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2159.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 184/95, JOSE CISNEROS ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "San Esteban", ubicado en la Av 5 de Febrero del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con Juan Aguilar Fernández; al sur: 14.00 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 23.70 m con Pedro y Celio Cisneros Alc, al poniente: 23.70 m con Juan Aguilar Fernández, el cual tiene una superficie de: 331.80 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en Chalco, México, a los 13 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2159.—4, 10 y 15 mayo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 543/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARGARITA ALICIA HERNÁNDEZ NECHAR en mi carácter de endosatario en procuración AURELIO HERNANDEZ GONZALEZ y en contra de MA. GUADALUPE GARCIA ACEVES Y ARTURO ACEVES ALVAREZ, el C. juez señala las 10.00 horas del día 19 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Loga Aral No. 109, colonia Villa Hogar Toluca, México, y con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 24.69 m con lote 15; al sureste: 11.03 m con lote 3; al suroeste: 25.40 m con lote 13, al noroeste: 11.00 m con calle Lago Aral, área total: 275.35 m<sup>2</sup>.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, conviengan postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Toluca, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

2165.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 109/95.

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

RAYMUNDO GUZMAN CISNEROS, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 119, de la colonia General José Vicente Villada oriente, de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12,50 m con lote 3; al sur: en 12,50 m con lote 5; al oriente: en 10,00 m con Avenida Las Torres; al poniente: en 10,00 m con lote 8; con una superficie total de: 125,00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 3 de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 1885.—19 abril, 2 y 15 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PORFIRIO OJEDA HERNANDEZ.

JUANA REYES SEGURA, en el expediente número 253/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 35, manzana 1, de la colonia Romero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17,00 m con lote 34; al sur: 17,00 m con lote 36; al oriente: 9,00 m con avenida Hidalgo; al poniente: 9,00 m con lote 18; con una superficie total de 153,00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 362 A1.—19 abril, 2 y 15 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente 253/95.

Primera Secretaría.

BULMARO REBOLLO AMBRIZ

ALFREDO OBREGON PAZ

ZULLY VALENCIA ERIZA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, de una fracción del lote de terreno número 3, de la manzana 38, avenida Las Águilas, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito de Texcoco, México,

el cual mide y linda; al norte: 12,25 m linda con avenida Las Águilas; al sureste: 3,35 m linda con el lote 8; al oriente: 24,20 m linda con lote 4; y al suroeste: 27,00 m y linda con resto del lote 3, con una superficie aproximada de: 210,00 M<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedando en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en rebeldía; previniéndoles para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México, Texcoco, México, a 20 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 1889.—19 abril, 2 y 15 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 353/95.

C. ADAN CABRERA GARCIA

La C. GABRIELA ESPERANZA SALAZAR ARRAZOLA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos habidos en el matrimonio; C).—El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimenticias tanto de la suscrita como de sus menores hijos; D).—El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 300 del Código Civil; y E).—El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 7 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1886.—19 abril, 2 y 15 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 1278/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANFÍN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE GUADALUPE VALDEZ BECERRIL y ANA MARIA HURTADO REYNA DE VALDEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble con casa habitación ubicada en San José las Lolas kilómetro 14 carretera Tecmaya-Ixtlahuaca, municipio de Temoaya, con una superficie de 14-52-44 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$373,914,00 (trescientos setenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a 27 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2150.—4, 10 y 15 mayo

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 36/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BERTHA GOMEZ LOPEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce treinta horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Rafael García Moreno No. 506, colonia Cuauhtémoc, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, únicamente el cincuenta por ciento y sirviendo de base la cantidad de N\$ 500,000.00 (quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), menos el cincuenta por ciento valor en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2151.—4, 10 y 15 mayo

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 229/95, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovidas por EUSEBIO DURAN SALAZAR para acreditar la posesión que dico tener sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca-Naucaipan, en San Mateo Otzacatipan municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias son: al norte: sin medida ni colindante; al sur: 16.00 m con Hermínio Martínez y zanja; al oriente: 65.00 m con Andrés Esobar Mendoza; al poniente: 73.00 m con carretera Toluca-Naucaipan, teniendo una superficie total de 552.00 metros cuadrados.

La Ciudadana Juez Séptimo de lo Civil de Toluca, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

2158.—4, 10 y 15 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

MARIA DOLORES MENDEZ LOPEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, en el expediente número 297/95, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado sobre la acera poniente de la tercera calle de Vicente Guerrero S/N en la población de Tonatico, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.00 m con Leonor López, al sur: 42.00 m con Silvano Estrada, al oriente: 10.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 10.00 m con Bernardo Fuentes, con una superficie de: 420.00 m<sup>2</sup>.

Por lo que la Ciudadana Juez civil de primera instancia de este distrito judicial dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quienes se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., abril 18 de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

2159.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 999/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de MARIA ESTHER GARCIA FRANCO VIUDA DE CEBALLOS, el C. juez segundo civil de este distrito judicial, señaló las 12.00 horas del día 31 de mayo de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un lote de terreno baldío, ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, No. 521, Rinconada de San Antonio, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, México, a' sur: 30.50 m con calle Naranjos, al oriente: 50.00 m con calle se dice, con fracción I de la señora Esther García Franco; al poniente: 50.00 m con Martha Carmona Viuda de Agra, con superficie de: 1362 m<sup>2</sup>, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS, M.N. 2.—Lote de terreno con construcción, ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, No. 521, Rinconada de San Antonio, municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con carretera Toluca-Valle de Bravo; al sur: 30.50 m con calle Naranjos; al oriente: 50.00 m con calle Palmas; al poniente: 50.00 m con propiedad de Carlos Scougal, con superficie de: 1362 m<sup>2</sup>. Con un valor de SEISCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS, M.N. 3.—Lote de terreno baldío, ubicado en calle de Los Naranjos S/N Rinconada de San Antonio, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 70.00 m con propiedad de Carlos Martell; al sureste: 66.00 m con propiedades de Luis Jaimes y J. Lara; al noroeste: 20.00 m con calle de los Naranjos; al suroeste: 16.00 m con Laguna de Valle de Bravo, México. Con superficie de: 1,200.00 m<sup>2</sup>. Con un valor de Cuatrocientos cinco mil nuevos pesos M.N.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, y en los Estrados del juzgado civil de primera instancia de Valle de Bravo, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 28 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 2164.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

En el expediente número 287/95, el señor ENRIQUE CARRION VIRAMONTES, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble el cual se encuentra ubicado en domicilio conocido en la "Loma del Panteón", en San Miguel Mixiapan, municipio de Xonacatlán Estado de México, de este distrito judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.50 m con Francisca Rivera Ordóñez, al sur: 49.00 m con Matías Díaz e Isabel Díaz; al oriente: 16.00 m con Brígido Díaz, al poniente: 16.00 m con vereda, dicho inmueble tiene una superficie total de: 788.00 m<sup>2</sup>, con el objeto de que le declare propietario del inmueble de referencia.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en el juzgado civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, a los 28 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

2169.—4, 10 y 15 mayo.

## JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

## E D I C T O

Expediente Núm. 1650/94

SR. JOSE RENNA G.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por EMERGENCIA AEREA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de usted, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, por auto de fecha siete de abril en curso, ordenó emplazarlo a juicio en términos del artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de sesenta días produzca su contestación, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE,

México, D.F., a 19 de abril de 1995.

El C. Secretario de Acuerdos,

Lic. Enrique Hernández Cruz.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico El Herald de México, por tres veces de tres en tres días y en el Boletín Judicial, C. Juez Competente de Tlalnepantla, Edo. de México, para su publicación en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa por tres veces de tres en tres días.

2240.—10, 15 y 18 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 586/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ Y LIDIA SANCHEZ MEJIA DE ROSAS, se señalaron las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente asunto consistentes en: casa tipo dúplex, ubicado en calle Gardema Departamento No. 203, lote 1, manzana 26, Fraccionamiento Las Margaritas, Toluca, México, el departamento 203 está localizado en la Planta Alta, se compone de estancia, comedor, cocina, 2 recámaras, baño completo, áreas privativas, que dan al patio de servicio, localizada en la parte posterior de cada vivienda y un área relativa al cajón de estacionamiento, ubicado en la parte frontal de la vivienda, superficie de construcción de 42.35 m<sup>2</sup>. Datos Registrales: en el libro primero, sección primera, volumen 300, a fojas 88, partida No. 754-14217.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos por tres veces dentro del término de nueve días, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada y sirviendo de base para el remate la cantidad de veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1995.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica

2235.—10, 15 y 18 mayo.

## JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

En el expediente número 912/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C. en contra de FELIPE DE JESUS HERNANDEZ VILLEGAS Y/O FERNANDO LOPEZ MORENO E ISABEL SALAS AYALA, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto, se señalan las 12.00 horas del día 8 de junio del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días.

Publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los peritajes que obran en autos, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Monte Caucazo, Segunda Sección del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Lote 38, manzana 96, Coacalco, México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 3 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martínez López Santana.—Rúbrica.

2233.—10, 15 y 18 mayo.

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 1302/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FUENTES CHICHITZ RUBEN en contra de PACHECO V. JULIO R., se han señalado las 13.30 horas del día 29 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una camioneta marca Dodge Ram Charger, modelo 1990, color verde marino, dos puertas y una abatible, con número de serie 3B4HE1724LM-057124, con rines de aluminio de color gris, en velour, con número de motor 11061, placas de circulación EEU 4924, la cual se encuentra con sus interiores de color gris en velour, sin estereo, ni llanta de refacción y sin su puerta abatible, ni amortiguadores en regulares condiciones generales. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado, por tres veces de tres en tres días.—Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Atentamente.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

423-A1.—10, 15 y 18 mayo.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 855/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO SANCHEZ GONZALEZ, endosatario en propiedad, en contra de NORA ALBARRAN GONZALEZ Y CELEDONIO ALBARRAN LOPEZ, el C. juez quinto de lo civil de esta Ciudad, señaló las 13.00 horas del día 29 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de la casa habitación ubicada en Av. Riva Palacio número 155, Col. México, 2a. Sección de esta ciudad, inscrito bajo la partida 799, columnen 157, a fojas 145, libro primero de la sección primera de fecha 7 de junio de 1985, que mide y linda; al norte: 25.00 m con lote 34; al sur: 25.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con lote 17; al poniente: 8.00 m con Av. Riva Palacio, con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base la cantidad de N\$ 66,615.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal, con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Así como en los sitios públicos de costumbre de este juzgado.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 3 de mayo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

426-A1.—10, 15 y 18 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAXNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Núm. 90/94  
Tercera Secretaría

ALATORRE DIAZ ARMANDO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlaxnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edicto, respecto de la demanda formulada en su contra de ANGULO MENDEZ ANGELICA, en la que se demanda: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La disolución de la sociedad conyugal a la disolución del vínculo matrimonial.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 5 de marzo de 1995.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.  
391-A1.—2, 15 y 25 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

MARCELINO GONZALEZ SALAZAR.

MARIA NAVA PEÑA, en el expediente número 1706/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 36, de la manzana 30, calle poniente 21 número 407, colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.00 m con lote 37; al sur: 15.00 m con lote 35; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 21, con una superficie de 120.77 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasela para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ordoña Alvarez.—Rúbrica  
2085.—2, 15 y 25 mayo

MARCELINO GONZALEZ SALAZAR.

La señora MARIA NAVA PEÑA, en el expediente 1707/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapación del lote de terreno número 37, de la manzana 30, calle Poniente 21, número 409, colonia Reforma Ampliación Perla en esta ciudad, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con lote 36; al sur: 15.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 21, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, expido el presente a los dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón. Rúbrica. 2085.—2, 15 y 25 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

C. SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES

En los autos del expediente No. 932/94, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ERIC SANTOS SANCHEZ PABELA en contra de SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES, la C. juez del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor emplácese a la demandada la señora SUSANA MARIBEL GARCIA TORRES de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.—Toluca, México, a 25 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2083.—2, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 584/94.

HUGO RENE MARTINEZ ORNELAS

La C. ROSA MARIA ANAYA MADRIGAL, le demanda en la vía ordinaria las siguientes prestaciones: A).—El divorcio necesario, por las causales que capituló de hechos narraré, B).—La disolución del vínculo matrimonial que tenemos celebrado, C).—El pago de una pensión alimenticia, tanto para la suscrita como para mi menor hija, D).—La pérdida de la patria potestad que tiene en relación de mi menor hija WENDY STEFANY MARTINEZ ANAYA. Fundándose en los hechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
2098.—2, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## E D I C T O

ROGELIO TREJO JIMÉNEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalne-pantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 549/95-1, juicio ordinario civil, usucapión en contra de ROGELIO SANTA MARIA JIMÉNEZ, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del lote uno, manzana treinta y nueve, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, ubicado en la calle Faisanes número 116, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: catorce metros con calle Zanates; al sureste: ocho metros quinientos sesenta y cinco milímetros con calle Faisanes; al suroeste: cuatro metros con lote 2; y al noroeste: ocho metros quinientos sesenta y cinco milímetros con lote 26, con una superficie de 126.60 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 2093.—2, 15 y 25 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 217/95

Primera Secretaría

C. CARLOS CAMPOS SANCHEZ.

C. MORA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes causales: a) El divorcio necesario; b) La disolución del vínculo matrimonial que los une; c) La liquidación de la sociedad conyugal; y d) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá el en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica. 2099.—2, 15 y 25 mayo

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

HONORIO BASTIDA MAYA.

JOSE GONZALEZ MORENO, en el expediente marcado con el número 1572/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana número 18, de la colonia Juárez Pantillán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con propiedad de Consuelo Gutiérrez; al sur: 15.90 m con propiedad de Florencio Aramburo; al oriente: 9.86 m con propiedad de Honorio Bastida Maya; y al poniente: 10.00 m con propiedad federal, con una superficie total

de 163.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 2100.—2, 15 y 25 mayo

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 340/95.

Segunda Secretaría.

C. JOSE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ

C. ALICIA SANCHEZ MARTINEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) —La disolución de la sociedad conyugal y C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre sus menores hijos y D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundada en los hechos y consideraciones de derecho, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, sellada y colocadas, para que las recoja en horas y días hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 4 de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2070.—2, 15 y 25 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil marcado con el expediente número 1296/92, promovido por JOSE LUIS VICTORIA RIVERA, en contra de IRMA ANTAS MOLINA Y VIDAL GONZALEZ RODRIGUEZ, por auto de fecha 4 de abril de 1995, se señalaron las 18,00 horas del día 17 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en este asunto, consistente en el lote 6, manzana 329, colonia Aurora, calle Guerrillera número 835, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 16.95 m con lote 7; al oriente: 9.96 m con lote 82; al poniente: 8.95 m con calle Guerrillera, con una superficie total de: 151.98 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: partida: 2451, volumen 128-B, libro primero, sección primera, fojas 144, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio; por lo que por este edicto se convoca postores para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de N\$ 56,555.97/100 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 97/100 M.N.).

Publíquese por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, Dado en la Cd. de Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de abril de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2081.—2, 15 y 24 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Expediente número 24/1995, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN FLORES MARTINEZ, promovido por PABLO FLORES MARTINEZ, SAMUEL FLORES MARTINEZ, Y JUANA FLORES MARTINEZ, en su carácter de hermano de la actora de la presente sucesión, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo dentro de los cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México.—Dado en Chalco, México, a los 25 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ana María de la Cruz Trejo.—Rúbrica. 2119.—3, y 15 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

Expediente Núm. 316/94

Primera Secretaría

NORMA ANGELICA SOTO DANIEL, promueve por su propio derecho en contra de RAUL VERA RODRIGUEZ en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio ejecutivo mercantil, respecto del inmueble ubicado en calle Almendros 22, Villa de las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México, fijándose como remate la cantidad de (cientos cinco mil nuevos pesos), por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por lo que se convocan postors.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2138.—8, 11 y 15 mayo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 2721/92-3, promovido por PATRICIA GOMEZ ARELLANO, en contra de SANDRA GOMEZ DE RUIZ DE CHAVEZ, se señalan las 11:30 horas del 30 de mayo del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del automóvil marca Chrysler, modelo Spirit 1991, cuatro puertas, de transmisión automática, color gris, con interiores vino, de inyección electrónica, radio original AM/FM toca cintas, registro federal de automóviles no visible, placas de circulación del Distrito Federal 278 FUL; sirviendo como base del remate el precio de avalúo de \$24,500.00 VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.—Rúbrica.

431-A1.—11, 12 y 15 mayo,

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 4009/95, JOSE DAVID MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 6, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca México, mide y linda; norte: 20.00 m con Trinidad Mejía García y Carmela Mejía García, sur: 20.00 m con Guadalupe García Hernández, oriente: 20.00 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 20.00 m con Guadalupe García Hernández.

Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2147.—4, 10 y 15 mayo,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3497/95, CRUZ MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad en San Cristóbal Huichochitlán, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 17.45 m con Sixto Morales; al sur: 17.45 m con Gregorio Alvarado; al oriente: 21.70 m con Marcos Porfirio; al poniente: 21.95 m con Tomás García y Antonio Díaz.

Superficie: 380.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2142.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3215/95, MARGARITA SIERRA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje la Tabla San Marcos Yachihuacaltepec, San Marcos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.20 m con Simón Madero; sur: 33.20 m con Lucio Vargas, que en el futuro será calle principal por así estar plasmado en el plano actual; oriente: 80.00 m con Modesto Carmona; poniente: 80.00 m con Bernabé Madero Olivares.

Superficie aproximada de: 2,656 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2157.—4, 10 y 15 mayo,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 147/95, G. ROSA VALLE GOMEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en: San Martín, municipio de Villa del Carbón; distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 18.50; 28.50; 48.50; 42.50; 52.00 m con Fam. Grabada; al sur: 27; 35; 29.80; 23.50; 14.60; 29; 8.80; 96.30 m con Rosa Valle G.; al oriente: 30 y 50 m con camino V.; al poniente: 61.50 y 90.00 m con Seraffín Gómez.

Superficie aproximada de: 17,645.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Jilotepec, México, a 28 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2152.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCIINGO

## EDICTO

Exp. 139/95, FERNANDO REYES GUERRERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; norte: 48.50 m con Pedro Morales Solís, sur: 48.00 m con Jesús Serrano Jardón, oriente: 19.40 m con Luisa Pedroza, poniente: 20.50 m con carretera a San Lucas.

Ext. Sup. 727.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Tenancingo, México, a 30 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2133.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. No. 570/95, ADELA GONZALEZ BATURONI, promueve inscripción, sobre el inmueble ubicado en camino Real de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 110.00 m con camino; sur: 96.00 m con José María Gómez Carmona; oriente: 105.00 m con Macario Alegría; poniente: 105.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 10,815.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Tenango del Valle, a 26 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2166.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp Núm. 313/95, HERMINIA ALARCON ESTRADA DE MEZA, promueve inscripción administrativa, sobre un terreno de labor delgado de temporal, denominado Camino de Santiaguillo, ubicado en las inmediaciones de la Cabecera Municipal de Calimaya, México, sobre la barranca sin nombre, perteneciente

al distrito judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 33.00 m con Sara López; al sur: 41.90 m con barranca; al oriente: 240.00 m con Isabel Maciel; al poniente: 217.00 m con Laureano Díaz; con una superficie total aproximada de: 8,111.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Tenango del Valle, México, febrero 28 de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2163.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 166/92, MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Tiquipileo, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 35.70 m con terreno del señor José Hernández Bocanegra; sur: 46.80 m con terrenos de la señora Piedad Becerril y el señor Priscop Cirilo Morelos; oriente: 33.00 m con carretera de la localidad; poniente: 26.80 m con terreno de la señora María Hernández

Superficie aproximada de: 1,243.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Ixtlahuaca, México, a 25 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

2169.—4, 10 y 15 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

N.R. 006198.

Exp. 3090/95, G. NOE CRUZ AGUILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Córdoba No. 7, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Pedregal, mide y linda; al norte: 16.15 m con Delfina Fierro Sarabia; al sur: 16.15 m con paso de servidumbre; al oriente: 09.00 m con cerrada de Córdoba; al poniente: 09.09 m con Juan Manuel Aguila.

Superficie aproximada de: 143.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006297.

Exp. 3095/95, G. DELFINA FIERRO SARABIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Córdoba No. 6, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda; al norte: 34.00 m con Sra. Paulina Gutiérrez; al sur: 34.00 m con Sr. Juan Manuel Aguila Hueso; al oriente: 10.00 m con calle Córdoba; al poniente: 09.80 m con Sr. Miguel Angel Robles.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

2153.—4, 10 y 15 mayo



N.R. 006206.

Exp. 3099/95, C. PAULINA GUTIERREZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Córdoba No. 5, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda; al norte: 33.70 m con Tomás Martínez; al sur: 33.22 m con Delfina Fierro; al oriente: 17.85 m con calle Córdoba; al poniente: 16.80 m con José Serrano.

Superficie aproximada de: 579.52 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006211.

Exp. 3104/95, C. MARIA PEREGRINA NUÑEZ CABREIRA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Xconoztli, mide y linda; al norte: 06.00 m con Alberto Ramírez, 10.00 m con calle particular; al sur: 15.80 m con Jorge Gaona; al oriente: 21.40 m con Crescencio Torres, 09.90 m con Pedro Díaz y 01.80 m con calle particular; al poniente: 27.90 m con Rosa María Santos Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006202.

Exp. 3049/95, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., en el poblado de San Pablo Atlazapan, municipio de Chalco, predio denominado El Arenal, mide y linda; al norte: 07.40 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 07.40 m con calle Miguel Avila Camacho; al oriente: 264.75 m con Leonides Rojas Aparicio; al poniente: 264.75 m con Bonifacio Jinera.

Superficie aproximada de: 1959.15 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006281

Exp. 3082/95, C. ODILIA RODRIGUEZ GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 48, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado Catzala, mide y linda; al norte: 18.50 m con Venancio Rocha; al sur: 18.50 m con Adalberto Valencia; al oriente: 09.50 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 09.50 m con Ma. Concepción Galicia Vda. de Valencia, superficie aproximada de 175.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006243

Exp. 3105/95, C. ANTONIO HERNANDEZ TOLENTINO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 5 de Mayo s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Tomachos, mide y linda; al norte: 14.00 m con Callejón 5 de Mayo; al sur: 14.00

m con Severiana Ruiz García; al oriente: 18.00 m con Severiana Ruiz García; al poniente: 18.00 m con Victor Manuel Moreno Serrano, superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 2 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 6246

Exp. 3098/95, C. EUSEBIO CARILLO CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Relox s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tlalpolalpa, mide y linda; al norte: 14.00 m con Paciana Carillo Castillo; al sur: 14.00 m con Luis Arévalo; al oriente: 11.80 m con Juan Carillo Castillo; al poniente: 11.80 m con la Avenida Relox, superficie aproximada de 165.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006245

Exp. 3051/95, C. PACIANA CARILLO CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Relox esquina Avenida Allende, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tlalpolalpa, mide y linda; al norte: 14.00 m con Avenida Allende; al sur: 14.00 m con Eusebio Carillo Castillo; al oriente: 13.60 m con Juan Carillo Castillo; al poniente: 13.60 m con Avenida Relox, superficie aproximada de 189.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006030

Exp. 3094/95, C. JOSE LUIS RAUL SORIANO AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 124, en Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Telquilhuacan, mide y linda; al norte: 29.60 m con Miguel Carrillo; al sur: 23.70 m con Candelaria Soriano, 05.70 m con Pablo Flores; al oriente: 17.20 m con Francisco Sánchez Franco, 06.40 m con Candelaria Soriano; al poniente: 11.30 m con calle Cuauhtémoc, superficie aproximada de 369.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006254

Exp. 3030/95, C. ESTEBAN MOYSEN PAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 12, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Nacatepec, mide y linda; al norte: 54.00 m con Félix Contreras; al sur: 54.00 m con María Teresa Moysen Páez; al oriente: 06.00 m con Teresa Rodríguez; al poniente: 05.00 m con calle Independencia, superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006264

Exp. 3081/95, C. EULOGIO VIDAL CALA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Copaltilla, mide y linda: al norte: 24.90 m con calle de la Rosa; al sur: 22.25 m con Juana Sánchez; al oriente: 37.40 m con Remán Sánchez López; al poniente: 37.40 m con Ignacio Sánchez y Juan de la Cruz, superficie aproximada de 851.51 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006250

Exp. 3077/95, MARCELA YOLANDA PASTRANA LICONA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tenexpa, mide y linda: al norte: 46.30 m con Miguel Martínez Pastrana; al sur: 34.50 m con Tomasa Castro, 11.20 m con Rebeca Gómez Sevilla; al oriente: 29.20 m con Javier Martínez Pastrana; 19.97 m con Rebeca Gómez Sevilla; al poniente: 49.44 m con calle Ocampo, superficie aproximada de 1,343.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006253

Exp. 3074/95, C. MARIA TERESA MOYSEN PAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 12, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Nacatepec, mide y linda: al norte: 54.00 m con Esteban Moysen Páez; al sur: 54.00 m con Angel Torres; al oriente: 06.00 m con Teresa Rodríguez; al poniente: 06.00 m con calle Independencia, superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006256

Exp. 3073/95, C. LUIS JAVIER MARTINEZ PASTRANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tenexpa, mide y linda: al norte: 65.14 m con Gregoria Jiménez de Salazar; al sur: 66.40 m con Salvador Bernal; al oriente: 32.30 m con calle Relox; al poniente: 29.20 m con Marcela Yolanda Pastrana Licona, superficie aproximada de 2,021.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006259

Exp. 3069/95, C. FLORENCIO SORIANO CORDOBA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa No. 60, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio sin denominación mide y linda: al norte: 05.95 m con Cirilo Soriano Córdoba; al sur: 05.95 m con calle

de la Rosa; al oriente: 20.40 m con Esteban Galicia; al poniente: 20.40 m con cerrada sin nombre, superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006257

Exp. 3067/95, C. CAMILO RAUL MANZANO CORDOVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Amacopolitla, mide y linda: al norte: 23.00 m con río; al sur: 21.68 m con Miguel López; al oriente: 100.00 m con Evaristo Córdoba; al poniente: 104.80 m con Angel Zeaón Manzano Córdoba; superficie aproximada de 2,286.03 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006221

Exp. 3056/95, C. ROSA GALINDO ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, predio denominado Teotanzulco, mide y linda: al norte: 14.85 m con carril; al sur: 14.85 m con Eleodoro Ortega; al oriente: 92.00 m con Victoria Galindo; al poniente: 92.00 m con Enrique Aparicio.

Superficie aproximada de: 1,376.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006269

Exp. 3072/95, C. DANIEL SANCHEZ SOLIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Chalco s/n., San Mateo Tezoquipan, Miraflores, municipio de Chalco, predio denominado La pulida, mide y linda: al norte: 15.60 m con Agapita Medina, 07.00 m con Agapita Medina; al sur: 22.60 m con carretera Chalco-Tlalmanalco; al oriente: 12.00 m con Concepción Medina; al poniente: 10.60 m con María Loreto Sánchez, 70 cms con Agapita Medina.

Superficie aproximada de: 247.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006230

Exp. 3059/95, C. VICTOR HUGO RIOS MEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Tlalmanalco, en el poblado de la Candelaria Tlanala, municipio de Chalco, predio denominado Noxpanco, mide y linda: al norte: 10.90 m con propiedad particular; al sur: 11.20 m con Rodolfo Castillo Estrada; al oriente: 19.00 m con Paulino Reyes; al poniente: 19.00 m con andador.

Superficie aproximada de: 209.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006231.

Exp. 3060/95, C. MARTHA RÍOS JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Tlalmanalco s/n., en el poblado de la Candelaria Tlalapa, municipio de Chalco, predio denominado Noxpanco, mide y linda; al norte: 10.60 m con Víctor Gómez Guadarrama; al sur: 10.90 m con Víctor Hugo Ríos Meza; al oriente: 20.00 m con Paulino Reyes; al poniente: 10.00 m con andador.

Superficie aproximada de: 212.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006247.

Exp. 3061/95, C. MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Tlalmanalco s/n., en el poblado de la Candelaria Tlalapa, municipio de Chalco, predio denominado Noxpanco, mide y linda; al norte: 11.00 m con Vicente Morales León; al sur: 11.00 m con Ana María Minguón Ramírez; al oriente: 18.60 m con andador; al poniente: 19.00 m con Refugio Pérez. Superficie aproximada de: 207.74 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006268.

Exp. 3084/95, C. CARITINA JIMENEZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Rosario Castellano No. 26, en el poblado de San Miguel Nepantla, municipio de Tepetlixpa, denominado Xaxalpa, mide y linda; al norte: 45.90 m con Anita Olivera; al sur: 35.40 m con Celia Cotero Muñoz; al oriente: 26.05 m con calle Rosario Castellano; al poniente: 36.30 m con Celia Cotero Muñoz.

Superficie aproximada de: 1,240.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006228.

Exp. 3086/95, C. JOSE CUAUHTEMOC ARGUELLES MARTÍNEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra, esquina callejón Sor Juana Inés de la Cruz, en el poblado de Nepantla, municipio de Tepetlixpa, predio denominado Metla, mide y linda; al norte: 31.00 m con calle Justo Sierra; al sur: 31.60 m con C. Miguel Muñoz Aguilar; al oriente: 10.55 m con C. Severiano Muñoz Sánchez; al poniente: 10.55 m con callejón Sor Juana Inés de la Cruz.

Superficie aproximada de: 346.04 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006244.

Exp. 3100/95, C. JUAN ANDRADE RANCHOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo No. 13, en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, predio denominado Xalatlaco, mide y linda; al norte: 12.60 m con calle 2 de Marzo; al sur: 28.32 m con C. Francisco Méndez; al oriente: 62.50 m con C. Félix Rodríguez; al poniente: 64.27 m con C. Norberta Andrade Andrade. Superficie aproximada de: 1,550.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006220.

Exp. 3047/95, C. REYNALDA, VIRGINIA, ESTHER Y CELESTINA DÍAZ MUÑOZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Montes de Oca s/n., en la Rumorosa, municipio de Tlalmanalco, predio denominado Rumorosa, mide y linda; al norte: 12.36 m con Genaro Rodríguez; al sur: 01.74 m con María Muñoz, 11.50 m con calle Francisco Montes de Oca; al oriente: 47.70 m con Ma. de los Angeles Rojas y Gabriel López Díaz; al poniente: 38.55 m con Pedro Díaz Muñoz y Jesús Díaz Muñoz.

Superficie aproximada de: 409.30 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006234.

Exp. 3050/95, C. AGUSTIN RODRIGUEZ CERÓN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rumorosa s/a., en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, predio denominado Romosco, mide y linda; al norte: 03.00 m con calle Rumorosa; al noreste: 17.00 m con calle Rumorosa; al sur: 19.50 m con Genaro Rodríguez Cerón; al oriente: 29.00 m con Adolfo Sánchez Ignacio; al poniente: 47.60 m con Genaro Rodríguez Cerón.

Superficie aproximada de: 557.99 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006233.

Exp. 3062/95, C. GENARO RODRIGUEZ CERON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Col. Rumorosa, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, denominado Romosco, mide y linda; al norte: 22.50 m con Agustín Rodríguez Cerón y 03.00 m con calle Rumorosa; al sur: 22.70 m con María Hernández Muñoz; al oriente: 37.00 m con Adolfo Sánchez y 47.60 m con Agustín Rodríguez Cerón; al poniente: 85.00 m con María Magdalena Cruz y José Ventura Martínez.

Superficie aproximada de: 824.21 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006219.

Exp. 3103/95, C. MARIA MUÑOZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca s/n., Col. Rumorosa, Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, predio Romosco, mide y linda; al norte: 01.74 m con Celestina, Virginia, Reynalda y María Esther Díaz Muñoz y 14.20 m con José de Jesús Díaz Muñoz; al sur: 06.50 m con calle Fernando Montes de Oca; al sureste: 12.40 y 11.40 m con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 25.40 y 09.60 m con calle Fernando Montes de Oca; al poniente: 44.85 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 898.42 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006258

Exp. 3068/95, C. CAMILO RAUL MANZANO CORDOVA Y C. ANGEL ZENON MANZANO CORDOVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado: Amacapolitla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Esteban Cárdenas; al sur: 51.00 m con río; al oriente: 06.60 m con río; al poniente: 09.40 m con Carmela Cárdenas, superficie aproximada de 248.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006296

Exp. 3065/95, C. BARTOLO QUIROZ RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Cuicisco Cruzado, mide y linda: al norte: 35.50 m con Silvia Martínez Mendoza; al sur: 37.10 m con calle Popocatepetl; al oriente: 30.14 m con Rogelio Mendoza Sánchez y Francisca Chávez Castro; al poniente: 29.20 m con Melquiades Quiroz Ruiz, superficie aproximada de 1,076.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006229

Exp. 3093/95, C. RENE GONZALEZ LIJANDRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López s/n., en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Texopa, mide y linda: al norte: 04.90 m con Juana Galicia; 05.00 m con Juana Galicia; al sur: 09.50 m con calle Coronel Silvestre López; al oriente: 12.10 m con Julio Lijandro Moyson; 05.50 m con Juana Galicia; al poniente: 17.12 m con Prisciliano Lijandro, superficie aproximada de 141.47 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006249

Exp. 3092/95, C. ALFREDO MENENDEZ SORIANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tepositztecan, mide y linda: al norte: 20.35 m con Cristina Castillo Muñoz; al sur: 20.35 m con calle Reforma; al oriente: 41.40 m con calle Relax; al poniente: 41.40 m con Virginia Flores Velázquez, superficie aproximada de 842.49 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006218

Exp. 3091/95, C. LUCRUCIA ROCHA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tlaxopetlan mide y linda: al norte: 97.83 m con Francisco Beatriz 65.09 m con Francisco Beatriz; al sur: 162.15 m con Arnulfo Soriano; al oriente: 115.49 m con camino; al poniente: 104.55 m con Beatriz López 11.45 m con Beatriz López, superficie aproximada de 18,103.55 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006192

Exp. 3076/95, C. JUAN MARTINEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 6, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Granadastitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Estacia López; al sur: 10.00 m con calle Guerrero; al oriente: 21.00 m con Tomás Sanjuan López, al poniente: 21.00 m con Antonio Martínez F.; superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006196

Exp. 3071/95, C. MARIA DE JESUS MARTINEZ NAVA y C. ROSA MARIA MARTINEZ NAVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Aticpa, mide y linda: al norte: 86.80 m con C. Santiago Durán Ramos; al sur: 100.70 m con C. Bernabé Reyes López; al oriente: 59.80 m con C. Martín Molina; al poniente: 25.80 m con C. Ramón Arrieta Durán, superficie aproximada de 4,012.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006223

Exp. 3057/95, C. ENEDINA DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores No. 2, en el poblado de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Durasnostitla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Lauriano Molina; al sur: 51.00 m con Sofía Montes; al oriente: 22.50 m con María Durán López; al poniente: 22.50 m con calle Las Flores, superficie aproximada de 1,147.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 000290

Exp. 3064/95, C. FELIPE NAVA LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Seminario, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Membrinotitla, mide y linda: al norte: 33.00 m con Mario Luna; al sur: 33.00 m con María Galicia; al oriente: 10.00 m con Elvira Luna; al poniente: 10.00 m con calle Seminario, superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A.006212

Exp. 3103/95, C. LETICIA MARTINEZ GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, predio denominado El Calvario, mide y linda: al norte: 454.00 m con Eladio Morales; al sur: 454.00 m con Angel Martínez; al oriente: 40.00 m con José Ramos; al poniente: 40.00 m con camino, superficie aproximada de 18,160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006260

Exp. 3075/95, C. ELVIA JUAREZ LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Apeco 1, mide y linda: al norte: 198.50 m con camino; al sur: 170.00 m con Agustín Lara Ramos; al poniente: 141.30 m con Anastasio Juárez, superficie aproximada de 11,727.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006168

Exp. 3078/95, C. FRANCISCO MARTINEZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5 s/n., en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 9; al sur: 09.00 m con Manilia Sánchez Martínez; al oriente: 19.00 m con Julio Pérez; al poniente: 19.00 m con Armando Vanegas, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006201

Exp. 3097/95, C. LAZARO PIÑA GUTHERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Benito Juárez s/n., en el poblado de Chalco, predio denominado Salitrería, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prolongación de Juárez; al sur: 12.00 m con Fernando Rivas Lara; al oriente: 22.00 m con María Luisa Páez; al poniente: 22.00 m con Lino Botello, superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006266

Exp. 3070/95, C. CLEOTILDE GRANILLO SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Valle s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Nieves, mide y linda: al norte: 11.50 m con C. Venancio Granillo Soto; al sur: 17.90 m con C. Benito González Rojas; al oriente: 35.75 m con C. Nazario Ortega y Antonio R.; al poniente: 36.15 m con callejón de Valle, superficie aproximada de 528.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006185

Exp. 3048/95, C. NAPOLEON ZUÑIGA VARGAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Pedregal, mide y linda: al norte: 14.50 m con Víctor Torres; al sur: 03.00 m con Job Rivera; al oriente: 19.00 m con Job Rivera; al poniente: 14.50 m con calle Nuevo León, superficie aproximada de 146.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006191

Exp. 3052/95, C. GRACIANO SANTIAGO SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orizaba No. 4, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Pedregal, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Orizaba; al sur: 15.00 m con Sr. Benjamín Cruz; al oriente: 22.00 m con Sr. Gabino Zúñiga; al poniente: 22.00 m con Sra. Lidia Castro Vallejo, superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006187

Exp. 3053/95, C. JUAN MANUEL AGUILA HUESO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Particular s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda: al norte: 18.00 m con Delfina Fierro Sacabia; al sur: 18.00 m con Carlos Aguila; al oriente: 09.00 m con Rosalina Aguila Hueso y callejón particular; al poniente: 09.00 m con Miguel Angel Robles, superficie aproximada de 173.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006272

Exp. 3058/95, C. CELESTINO BADILLO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón 5 de Mayo, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Tomacho, mide y linda: al norte: 12.50 m con Guadalupe Camacho Martínez; al sur: 10.50 m con Nicolás Cardoso García; al oriente: 10.00 m con Nicolás Cardoso García; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Camacho Martínez, superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006284

Exp. 3063/95, OSCAR CHICHO GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Veracruz s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Pedregal, mide y linda: al norte: 69.62 m con Alfredo Rivas; al sur: 11.20 m con Cerrada Veracruz; al oriente: 30.70 m con Emaglio René Chicho Gómez; al poniente: 26.42 m con privada, superficie aproximada de 297.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006265

Exp. 3046/95, C. CLEOTILDE GRANILLO SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Nieves, mide y linda: al norte: 15.20 m con Pedro Barrera; al sur: 17.10 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 17.25 m con Callejón del Valle; al poniente: 12.75 m con Javier Yedra Blacas; superficie aproximada de 323.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006205

Exp. 3089/95, C. MARTHA AMADOR MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda: al norte: 49.00 m con Zenaida Ortiz; al sur: 28.00 m con Alfonso González y 21.00 m con Salomón González; al oriente: 10.40 m con calle 5 de Mayo y 09.60 m con Salomón González; al poniente: 20.00 m con Lucio Gaona

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006262

Exp. 3088/95, C. ALFREDO ROMERO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real s/n., Esq. Av. Texcoco, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, predio denominado Apango, mide y linda: al norte: 43.80 m con Claudia Marcela Reyes Sánchez; al sur: 44.60 m con calle Texcoco; al oriente: 34.25 m con Pablo Avendaño; al poniente: 32.50 m con calle Real.

Superficie aproximada de: 1,475.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006261

Exp. 3066/95, C. CLAUDIA MARCELA REYES SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Real s/n., en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, predio denominado Apango, mide y linda: al norte: 42.00 m con Pomposo Torres; al sur: 43.80 m con Alfredo Romero Sánchez; al oriente: 34.25 m con Pablo Avendaño; al poniente: 32.50 m con calle Real.

Superficie aproximada de: 1,431.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006227.

Exp. 3085/95, C. MARTIN SANCHEZ LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Popocatepetl No. 2 en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Nexapa, mide y linda: al norte: 15.66 m con C. Eva Durán; al sur: 15.66 m con avenida Popocatepetl; al oriente: 43.00 m con Pedro Sánchez Galicia; al poniente: 43.00 m con Magdalena Bautista López.

Superficie aproximada de: 673.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006213.

Exp. 3079/95, C. BENITO MARTINEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 6, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Grandastilla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Eustacia López; al sur: 16.00 m con calle Guerrero; al oriente: 21.00 m con Antonio Martínez Flores; al poniente: 21.00 m con Baldomero Martínez Flores.

Superficie aproximada de: 336.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006224.

Exp. 3054/95, C. MARIA DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Popocatepetl s/n., en el poblado de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Duraznotilla, mide y linda: al norte: 34.00 m con Lauriano Molina; al sur: 34.00 m con Eva Durán López; al oriente: 11.25 m con Antonio Martínez San Vicente; al poniente: 11.25 m con Enequina Durán López.

Superficie aproximada de: 382.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006225.

Exp. 3055/95, C. EVA DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Popocatepetl s/n., en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Duraznotilla, mide y linda: al norte: 34.00 m con María Durán López; al sur: 34.00 m con Magdalena Bautista López; al oriente: 11.25 m con Antonio Martínez San Vicente; al poniente: 11.25 m con Enequina Durán López.

Superficie aproximada de: 382.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R. 006251.

Exp. 3088/95, C. MIGUEL ANGEL DE JESUS MARTINEZ PASTRANA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvestre s/n., en Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Tenexpa, mide y linda; al norte: 29.76 m con José Galicia García, 15.30 m con calle Silvestre López y 05.30 m con Felipe Páez García; al sur: 46.30 m con Marcela Pastrana, 05.39 m con Roberto Galicia García; al oriente: 49.47 m con Victoria Gómez Ebano; al poniente: 15.56 m con calle Ocampo, 06.62 m con José Galicia García, 04.75 m con Roberto Galicia García y 17.80 m con Felipe Páez García.

Superficie aproximada de: 1,280.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006226.

Exp. 3102/95, C. MAGDALENO BAUTISTA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Popocatepetl, en el poblado de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Nexapa, mide y linda; al norte: 15.33 m con Eva Duran; al sur: 15.66 m con avenida Popocatepetl; al oriente: 43.00 m con Martín Sánchez López; al poniente: 43.00 m con Salvadora Montes.

Superficie aproximada de: 666.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006171.

Exp. 3096/95 C. ANTONIO MARTINEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 6, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca predio denominado Granadastita, mide y linda; al norte: 16.00 m con Eustacia López; al sur: 16.00 m con calle Guerrero; al oriente: 21.00 m con Juan Martínez Flores; al poniente: 21.00 m con Benito Martínez Flores.

Superficie aproximada de: 336.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

N.R.A. 006217.

Exp. 3087/95, C. ZENAI DA JIMENEZ CHAVARRIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía del Ferrocarril México-Cuautla, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado X'loc, mide y linda; al norte: 56.00 m con Angela Galicia; al sur: 28.90 m con Juana López, 33.80 m con Eustolia Jiménez; al oriente: 36.00 m con vía del Ferrocarril México-Cuautla; al poniente: 17.00 m con Cartozera, 15.75 m con Eustolia Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,447.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 24 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2153.—4, 10 y 15 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 4406/95, ANTONIO VILLADA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana 58, barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.70 m con servidumbre de paso que comunica a la calle de Galeana; sur: 4.70 m con Guillermo González Serrano; oriente: 17.60 m con María Luisa Serrano Chávez, poniente: 17.60 m con calle de Galeana; superficie aproximada de 82.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, Méx., a 8 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2241.—10, 15 y 18 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1019/94, ESPERANZA SAAD ABDALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 91.00 m con camino sin nombre; al sur: en 2 líneas de 78.50 y 13.00 m con propiedad particular de Agustina Reyes Marín; al oriente: en 2 líneas de 80.00 y 16.00 m con Gabriela Turner Saad y propiedad particular; al poniente: en 57.05 m con propiedad particular de Agustina Reyes Marín, superficie de 8,490.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 3 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2226.—10, 15 y 18 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 392/95, GABRIELA TURNER SAAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en 38.50 m con camino sin nombre; al sur: en 35.50 m con propiedad particular de Agustina Reyes Marín; al oriente: en 65.50 m con José Antonio Riquer Ramos; al poniente: en 80.00 m con Esperanza Saad Abdala, superficie de 2,453.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, México, a 3 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2226.—10, 15 y 18 mayo



SECRETARIA  
DE ENTREGA PERSONAL  
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION  
DE NAUCALPAN  
SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE  
CREDITOS Y COBRO COACTIVO  
DEPARTAMENTO DE COBRO COACTIVO  
AREA DE RECURSOS Y REMATES

MURERO:-102-A-10-II-C-4-

CREDITO(S): 72687  
390.1/8

ASUNTO:-CONVOCATORIA PARA REMATE 1A. ALHONEDA.

A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 1995 SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ADMINISTRACION SITA EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCI BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, C.P. 55530 LO SIGUIENTE: UNA GUILLOTINA EGRUKO 8100 WDE FAB. 221080 COLOR VERDE SECO  
1 UNIDORA DE HILO S/M DE SERIE NI FAB. MEDIDA 80 X 2.20 VDE. MCA. KUPER.  
1 UNIDORA DE HILO MOD. D-4835-1, TIPO FWJ900, MCA. KUPER.  
DICHOS BIENES FUERON ENBARGADOS A: HADERERIA EL TOREO, S.A. DE C.V.  
PARA HACER EFECTIVO(S) CREDITO(S) FISCAL(ES) A CARGO DE:  
HADERERIA EL TOREO, S.A. DE C.V.  
POR CONCEPTO DE:  
PAGO EN PARCIALIDADES

SERVIRA DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$ 40,600.00 M/N.

Y SERA PARA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION VICENTE.

UNICAMENTE SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS LEGALES PRESENTADAS HASTA EL DIA 26/05/95 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ART. PRIMERO APARTADO I, FRACC. I, PUNTO 4, INCISO C DEL ACUERDO 101-293 POR EL QUE DELEGAN FACULTADES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE FECHA 8 DE MARZO DE 1989, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 9 DEL MISMO MES Y AÑO Y REFORMADO POR LOS ACUERDOS DE 11 DE MARZO DE 1993 Y 24 DE ENERO DE 1994 PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LOS DIAS 15 DE MARZO DE 1993 Y 14 DE FEBRERO DE 1994, RESPECTIVAMENTE. FIRMA EL SUBADMINISTRADOR DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO.

C. MAURICIO GARCIA CRUZ.

(Rúbrica)